

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:000-ES-SV-0188

Páginas: 17

000-CO-SV-2019-0001 Servicio de mantenimiento integral del edificio de la Sede social de Enresa.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

000-CO-SV-2019-0001 Servicio de mantenimiento integral del edificio de la Sede social de Enresa.

Responsable del contrato en Enresa: Un técnico del Departamento de Servicios Generales.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el servicio de mantenimiento integral del edificio de la Sede Social de Enresa.

El servicio de mantenimiento consistirá en la realización de las tareas necesarias para asegurar el correcto estado de funcionamiento y conservación de las instalaciones, comprendiendo los siguientes tipos de mantenimientos:

- Mantenimiento preventivo que englobará todas las operaciones periódicas obligatorias tales como la verificación, inspecciones, sustitución de piezas, para lograr una conservación adecuada y garantizar un mejor rendimiento energético y grado de seguridad en su manejo.
- Mantenimiento predictivo con el que se evaluará el estado de las instalaciones con el fin de planificar los mantenimientos anticipados.
- Mantenimiento correctivo que consistirá fundamentalmente en la resolución de incidencias o averías.
- Mantenimiento técnico legal que incluirá todas las revisiones oficiales que son requeridas y obligatorias según la legislación vigente.

Los sistemas objeto del servicio de mantenimiento básicamente serán los siguientes:

- Climatización (incluido sistema de control)
- Eléctrico
- Protección de incendios (detección y extinción)
- Fontanería y saneamiento
- Pararrayo
- Puertas acceso al edificio

Asimismo, aunque el mantenimiento de los ascensores conforme al R.D.2291/1985, será contratado directamente por Enresa con una Empresa Mantenedora de ascensores, convenientemente Registrada y homologada, el adjudicatario tendrá las responsabilidades y ocupaciones definidas para el “Encargado del Aparato” según el artículo 14 del citado

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	3

Reglamento, y tendrá la obligación de acudir de forma inmediata en caso de atrapamiento de personas, avisando a la empresa conservadora de ascensores e intentando llevar a cabo el rescate, mientras acude ésta.

El servicio deberá ser prestado por, al menos, dos mantenedores con categoría de Oficiales 1ª, para cubrir un periodo de atención a las instalaciones, en días laborables, de 12 horas, cubriendo la franja horaria entre las 7:00 y las 19:00 horas, bajo la Dirección Técnica de un ingeniero industrial, con una dedicación mínima de 3 horas semanales.

2. División en lotes

No.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

000-ES-SV-0182

4. CPV

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para esta contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 335.840,48* €, a la que corresponde un IVA de 70.526,50 €, lo que hace un total de 406.366,98 €*.

*Este importe incluye una partida fija de 60.000 € para repuestos, así como una bolsa de un máximo de 300 horas para intervenciones fuera del horario establecido en el pliego (7.00 a 19.00) durante toda la duración del servicio.

**Estas cantidades representan un máximo que solo se abonará en función de los servicios efectivamente prestados, según las necesidades de Enresa.

El coste del contratos será cargado al siguiente concepto presupuestario:

SV-Mantenimiento integral Sede-A.

Comprobado el importe presupuestario, existe crédito adecuado para la tramitación de este expediente.

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
110.219,54 €	111.544,69 €	114.076,25 €

3. Posibilidad de Modificación:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato:5%

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	4

Alcance de la Modificación: Instalaciones sustituidas y que queden sujetas a periodo de garantía.

Condiciones para hacer uso de la Modificación: En caso de que alguna de las instalaciones sea sustituida por otra, quedando sujeta a un periodo de garantía, el contrato se podrá modificar a la baja hasta un máximo de un 5%.

4. Valor estimado del contrato

Al no preverse prórrogas y las modificaciones previstas ser a la baja, el valor estimado del contrato es 335.840,48 € (IVA no incluido).

5. Revisión de precios: NO

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Sede de Enresa en Madrid.

2. Plazo de ejecución

Tres (3) años.

Plazo de implantación del servicio

Con el objeto de garantizar la continuidad del mantenimiento y conducción de las instalaciones de la Sede Social de Enresa, se establece un plazo de implantación del servicio, de 10 días hábiles de duración. Transcurridos éstos, comenzará a contar el plazo de ejecución del contrato. Así pues, adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá asignar, sin coste alguno para Enresa, al menos uno de los dos oficiales previstos en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (documento 000-ES-SV-0182), en horario de 07:00 a 14:00 horas, para realizar las tareas de seguimiento y aprendizaje de la conducción de las instalaciones a mantener, en colaboración con el contratista actual, que en todo caso, seguirá siendo el único responsable del Servicio hasta fin de la vigencia de su contrato, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2019.

3. Prórrogas

No se contempla prórroga alguna.

4. Fecha estimada de inicio

Enero de 2020.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes: No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	5

3. **Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:**

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. **Garantía provisional:** *NO PROCEDE*

2. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

- a) Registro como Empresa Instaladora de instalaciones térmicas en edificios, expedido por la Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid (Art. 14 del Anejo I del RD 1751/1998).
- b) Registro como Empresa de Mantenimiento de instalaciones, expedido por el Órgano competente de la Comunidad de Madrid, según también lo dispuesto en el Art. 14 del RITE.
- c) Certificado de Inscripción en el Registro Oficial correspondiente para tratamientos biocidas.
- d) Certificación y registro como empresa autorizada por el órgano competente de la Comunidad de Madrid para trabajos de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios.).
- e) Habilitación como mantenedores de centros de transformación de alta tensión según Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

3. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No procede.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. **¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?** *NO.*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	6

5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

En cada uno de los lotes, el volumen de negocios mínimo anual exigido deberá ser al menos 1,5 veces del valor anual medio del contrato, es decir: 167.920,24 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No procede.

6. Declaración responsable solvencia económica y financiera: NO PROCEDE

7. Seguro civil por riesgos profesionales: SI

Riesgos cubiertos: responsabilidad civil por riesgos profesionales.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: Durante toda la vigencia del contrato.

Valor mínimo: 600.000 €.

8. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:

NO PROCEDE

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

9. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará por los medios siguientes:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de, como máximo los 3 últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se deberán acreditar al menos 3 servicios realizados en los 3 últimos años por un importe anual total de al menos 111.946,83 €.

10. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	7

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberán presentar Anexo 5 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, así como la documentación acreditativa de los criterios indicados en el apartado H.3 de este documento, en su caso.

2. ¿Se admiten mejoras? NO.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor)

No procede.

Criterios y subcriterios primera fase

No aplica.

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)

Puntuación máxima criterios distintos al precio:

25 PUNTOS, distribuidos de la siguiente forma:

- i. Se otorgarán 5 puntos a la oferta que aporte, para uno de los oficiales de 1ª, componentes del servicio, acreditación mediante un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de instalador de baja tensión en la categoría de Especialista.
- ii. Se otorgará un máximo de 10 puntos a la oferta que presente, para la ejecución de pequeños trabajos de albañilería y pintura, el mayor número de horas sin coste adicional, con un máximo de 300 horas para todo el periodo de duración del contrato. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.
- iii. Se valorará con 10 puntos la puesta a disposición de Enresa, para la gestión por parte del servicio de mantenimiento, de un sistema de gestión de mantenimiento asistido por ordenador (GMAO), que incluirá al menos:
 - a. Control y gestión del mantenimiento preventivo en equipos.
 - b. Control de revisiones en los equipos.
 - c. Generador de órdenes de trabajo.
 - d. Planificación de tareas.
 - e. Control de partes de averías.
 - f. Seguimiento de avisos (total horas invertidas, materiales utilizados)
 - g. Informe de históricos de los mantenimientos preventivos y correctivos.
 - h. Control de almacenes.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	8

Para la gestión del sistema el adjudicatario pondrá a disposición de Enresa, en régimen de depósito, todos los equipos necesarios (CPU con sistema operativo licenciado y actualizado, pantalla, impresora, etc..).

Puntuación máxima oferta económica

75 PUNTOS

I. GARANTÍA DEFINITIVA

- 1. Garantía definitiva:** *SÍ*
- 2. Garantía complementaria:** *NO*
- 3. Periodo de garantía:** Dos (2) meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes **condiciones especiales de ejecución:**

- a) El adjudicatario deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para la realización de las tareas propias y habituales de mantenimiento: cascos auditivos, guantes, gafas, calzado, etc. Todo este material deberá cumplir la normativa correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta condición especial de ejecución es conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público.

- b) Elaboración del Plan Anual de Mantenimiento (PAM) Preventivo (cronograma) y Conductivo de todas las instalaciones para su seguimiento y ejecución. Deberá estar confeccionado antes del día 5 del mes siguiente del primer año de contrato, y será revisado anualmente para ajustarlo a las modificaciones y necesidades de cada instalación.

Cualquier actividad de mantenimiento que se pretenda subcontratar, deberá estar claramente especificada en el Plan de Mantenimiento. Este requisito implica que cuando se decida subcontratar el mantenimiento de alguna instalación o, por el contrario, el adjudicatario quiera asumir el mantenimiento de alguna instalación que hasta la fecha esté siendo realizado por una empresa subcontratada, el Plan de Mantenimiento deberá ser inmediatamente actualizado y los responsables del Departamento de Servicios Generales informados de dicha circunstancia.

- c) Elaboración y ejecución de los correspondientes Protocolos (Gamma) y de Mantenimiento Preventivo por cada una de las instalaciones, de acuerdo con la normativa legal vigente, para cada una de ellas.
- d) Preparación y ejecución de los protocolos y planes de mantenimiento necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el RD 865/2003, de 4 de Julio, sobre Prevención y Control

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	9

de la Legionelosis, así como cuanta normativa posterior la modifique, complemente o sustituya.

- e) Preparación y ejecución de los protocolos y planes de mantenimiento de los sistemas de detección y extinción de incendios, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 31/2003, de 13 de marzo, de la Comunidad de Madrid, así como cuanta normativa posterior la modifique, complemente o sustituya.
- f) Elaboración, supervisión y mantenimiento del “libro del Edificio”.
- g) Confección y actualización del registro de todas las operaciones del mantenimiento realizado, según lo dispuesto en las Instrucciones Técnicas Complementarias ITE-08 “Mantenimiento, e ITE-11 “Instaladores y Mantenedores”, del Anejo 2 del RD 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el RITE y sus ITE’s complementarias.

Asimismo, se establecen como **condiciones esenciales de ejecución**, las siguientes:

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del servicio, al menos, los siguientes perfiles:

- Un Director Técnico. Deberá ser ingeniero técnico industrial o estar en posesión del grado en ingeniería industrial equivalente, con una experiencia mínima de 5 años en trabajos similares al del objeto del contrato (montaje, pruebas y mantenimiento de instalaciones en edificios).
- Dos oficiales de 1ª con especialidad eléctrica y calefactor-mantenedor de aire acondicionado, respectivamente, con 5 años de experiencia en mantenimiento de instalaciones y edificios.

El adjudicatario designará un Coordinador Responsable del servicio de entre los dos oficiales de 1ª. Dicho coordinador que tendrá las funciones establecidas en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para acreditar los extremos anteriores, el adjudicatario deberá presentar al inicio del contrato, los currículums y certificados correspondientes. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la imposición de las penalidades indicadas en el apartado L de este documento.

La sustitución tanto provisional como definitiva que la empresa adjudicataria pretenda realizar de cualquiera de los trabajadores que estén prestando el Servicio de Mantenimiento en Enresa, será debidamente comunicada al responsable de Enresa del contrato. La empresa deberá aportar, con carácter previo a la sustitución, la misma documentación referida en el apartado anterior.

La empresa adjudicataria deberá cumplimentar los datos que se requieran, tanto personales como profesionales del personal adscrito al servicio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	10

K. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal

No se ha detectado ninguna tarea crítica, por lo que no se limita la subcontratación.

Los licitadores deberán señalar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

En caso de que se vaya a subcontratar algún servicio para el que se requiera alguna habilitación profesional o empresarial, la empresa subcontratada deberá poseer, y el adjudicatario presentar, la relación de homologaciones, certificaciones y autorizaciones que correspondan para los trabajos que se pretendan subcontratar.

L. PENALIDADES

Además de las señaladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación, se establecen las siguientes penalidades:

1º En relación con los EPI's en caso de incumplimiento se penalizará con un 3% del importe mensual de la facturación, excluido el IVA; si persiste el incumplimiento durante 6 meses, se procederá a la rescisión del contrato.

2º En relación con las cualificaciones profesionales exigidas al personal que se describe en las **condiciones esenciales de ejecución** del apartado J. **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**, en caso de incumplimiento de las mismas, la penalización será la rescisión del contrato.

- M. 3º En relación con las condiciones especiales de ejecución señaladas en la letra J. **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**, en caso de incumplimiento de las letras b), d) y e), la penalización será de un 3% del importe anual del contrato; y en caso de incumplimiento de las letras c), f) y g), la penalización será de un 3% sobre la facturación mensual del contrato, en ambos casos, excluido el IVA.

N. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra factura emitida mensualmente en función de los servicios prestados, una vez aceptada la factura de conformidad por el responsable del contrato en Enresa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones en relación con el servicio a prestar:

- Conocer y aplicar la normativa vigente en las instalaciones, siendo responsable de la previsión, gestión y seguimiento de las inspecciones periódicas reglamentarias.
- Realizará los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos de las instalaciones equipos y sus componentes conforme al plan de mantenimiento y a las prescripciones de los respectivos fabricantes conforme a la normativa y reglamentación vigente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	11

- Garantizará la vigilancia y el control técnico de las instalaciones por parte de su personal, verificando su correcto funcionamiento.
- Garantizará la disponibilidad de medios técnicos y personales suficientes para atender cualquier aviso de avería o incidencia 24 horas al día, todos los días del año.
- Proporcionará a Enresa al menos dos números de teléfonos en los que se pueda notificar la avería, fuera del horario laboral, y reclamar la presencia de los técnicos para su reparación.
- Todos los mantenimientos Técnicos Legales y revisiones oficiales serán realizados, bien por el fabricante de los equipos correspondientes, bien por mantenedores oficiales autorizados, homologados o reconocidos por aquél.
- El contratista dotará al personal adscrito al servicio de indumentaria con identificación de la empresa adjudicataria, tanto para la época de verano como de invierno, así como de prendas de especial protección para la realización de los trabajos propios del servicio.
- El servicio deberá prestarse todos los días laborables del año, a excepción de los sábados. Los perfiles correspondientes a los oficiales de 1ª, deberán tener presencia en el edificio de 7.00 a 19.00 horas, debiendo ser su presencia simultánea entre las 10.00 y las 15.00 horas.
- La empresa adjudicataria dotará al personal adscrito al servicio, de un teléfono móvil para la localización dentro de las instalaciones.
- Además, el adjudicatario deberá llevar a cabo las siguientes tareas:
 - o Elaboración y presentación de Informe Mensual detallado del mantenimiento realizado de las instalaciones.
 - o Confección y/o supervisión de planos, incluyendo las modificaciones que se puedan realizar en las instalaciones.
 - o Todos los Informes, Planos, y cuanta documentación se genere como resultado final de los trabajos que correspondan a este Servicio, deberán ser presentados a Enresa en soporte informático (documentos en Word, PDF o similar, planos en Autocad), debiendo ser remitidos, en todo caso, a la dirección de “Registro General de Enresa” (registro@Enresa.es).
 - o De cada una de las revisiones o intervenciones realizadas por los fabricantes o mantenedores oficiales deberá emitir un informe que se enviará a Enresa en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de su ejecución.
 - o Elaboración de otros informes según necesidades, y a solicitud de Enresa.

VISITA A LAS INSTALACIONES

En la fase de la oferta podrá efectuarse una visita a la Sede de Enresa, para la verificación e inspección de las instalaciones. La solicitud para realizar dicha visita deberá hacerse a través del correo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	12

electrónico jpaq@enresa.es identificando el nombre de su empresa y las personas que asistirán a la visita.

Asimismo, cualquier duda sobre los pliegos deberá ser remitida al Departamento de Compras e Inversiones de ENRESA, a través de la oficina electrónica (<http://oficinaelectronica.enresa.es>).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	13

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SV-0188	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	15

ANEXO 4 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

Servicio de mantenimiento integral del edificio de la Sede social de Enresa			
DESCRIPCIÓN/ALCANCE			IMPORTE TOTAL € (36 MESES) IVA no incluido
Mantenimiento de instalaciones			
	IMPORTE UNITARIO €/hora*	Nº HORAS MÁXIMAS ESTIMADAS**	
Bolsa de horas para mantenimiento correctivo fuera del horario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas		300	
Partida fija repuestos***			60.000 €
IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)*			
IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA			
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO			

* Estos importes representan cantidades máximas que dependerán de los servicios efectivamente prestados en función de las necesidades de ENRESA.

**El nº de unidades estimadas representa un máximo que dependerá de las necesidades de Enresa.

*** Este importe representa un máximo cuyo abono dependerá de los repuestos efectivamente consumidos en función de las necesidades de Enresa.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SV-0188	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Servicio de mantenimiento integral del edificio de la Sede social de Enresa		
CRITERIOS	SI	NO
Título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de instalador de baja tensión en la categoría de Especialista, de uno de los oficiales de 1ª componentes del servicio.		
Puesta a disposición de Enresa, para la gestión por parte del servicio de mantenimiento, de un sistema de gestión de mantenimiento asistido por ordenador (GMAO), que incluirá al menos lo señalado en el apartado H.3 de este documento.		
Número de horas sin coste adicional para la ejecución de pequeños trabajos de albañilería y pintura, con un máximo de 300 horas para todo el periodo de duración del contrato.	INDICAR Nº DE HORAS	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0188	0	Marzo 2019	17

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA